



NACIONES UNIDAS
CONSEJO
DE SEGURIDAD



Distr.
GENERAL

S/4345
22 junio 1960

ORIGINAL: ESPAÑOL

Argentina: proyecto de resolución

El Consejo de Seguridad,

Habiendo examinado la denuncia de la violación de soberanía de la República Argentina resultante del traslado de Adolfo Eichmann al territorio de Israel,

Considerando que la violación de la soberanía de un Estado Miembro es incompatible con la Carta de las Naciones Unidas,

Teniendo en cuenta que el respeto recíproco y la mutua salvaguardia de los derechos soberanos de los Estados constituyen una condición indispensable para su convivencia armónica,

Advirtiendo que la reiteración de hechos como el que motiva esta situación implicaría la quiebra de los principios en que se asienta el orden internacional, creando un clima de inseguridad y desconfianza incompatible con la preservación de la paz,

Advirtiendo asimismo que de ninguna manera esta resolución debe ser interpretada como tendiente a excusar los repudiables crímenes por los cuales Eichmann es acusado,

1. Declara que hechos como el considerado, que afectan la soberanía de un Estado Miembro y por consiguiente provocan una fricción internacional, pueden, de repetirse, poner en peligro la paz y seguridad internacionales;

2. Requiere al Gobierno de Israel que proceda a una adecuada reparación de conformidad a la Carta de las Naciones Unidas y las normas del derecho internacional.

